



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTÓN, 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

BANDO

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL MONTE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS HACE SABER:

La Junta del Monte de Limitaciones de Las Améscoas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el Acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

- **Concesión de pases especiales transitorios otorgados a las personas nacidas en los pueblos del Valle de las Améscoas para el periodo 2023-2027 y otros supuestos autorizables.**

En sesión celebrada por la Junta en fecha 21 de diciembre de 2021, se acordó prorrogar la validez de pases especiales transitorios otorgados a las personas nacidas en el Valle de Amescoa hasta el día 31 de diciembre de 2022 o hasta la aprobación de nueva normativa.

El otorgamiento de pases especiales transitorios para las personas nacidas en alguno de los pueblos de las Améscoas fue aprobado por la Junta en sesión de 26 de abril de 2018.

Desde dicha fecha y hasta la actualidad, la Junta ha acordado sucesivas prórrogas de la validez de estos pases.

El 31 de diciembre de 2022 finaliza la vigencia de los pases concedidos a las personas empadronadas para el periodo 2019-2022, así como los otorgados a las personas nacidas.

Con el fin de facilitar la gestión de los permisos y una vez entre en vigor la ordenanza reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Otorgar un pase especial transitorio para las personas nacidas en alguno de los pueblos de las Améscoas con un periodo máximo de validez de cuatro años (hasta diciembre de 2026), previa solicitud personal de cada persona interesada, debiendo acreditar el grado de arraigo o vínculo tradicional que mantiene con su lugar de origen (convivencia con sus padres residentes, titularidad de vivienda habitual, estancia de verano, etc...) y previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO. - Se otorgará una autorización excepcional a todas aquellas personas físicas o jurídicas que, de acuerdo con el artículo 64 de las Ordenanzas Generales, soliciten permiso para la realización de actividades deportivas organizadas, así como la práctica de espeleología y equitación.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTÓN, 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

Para la práctica de espeleología se exigirá a las personas solicitantes la presentación mínima de la siguiente información o documentación:

- CIF y datos de identificación del grupo solicitante.
- Nº de espeleólogos/as aproximado que desarrollarán actividad en el período y justificación documental de la condición de federadas de las personas participantes en alguna de las federaciones de espeleología españolas.
- Cuevas/Simas a visitar y finalidad prevista para las mismas (recreativo, formativo, fotográfico, educación ambiental, investigación, limpieza, etc).
- Número aproximado de visitas y fechas en las que se prevé realizar las visitas.
- Relación de vehículos (matrícula) con motor para los que pide autorización de acceso.

TERCERO. - Se otorgará autorización excepcional para las solicitudes de trabajos de carácter científico o de investigación, culturales o educativas, romerías, grupos escolares, etc... en función de los motivos razonados y el fin previsto a criterio de los técnicos de la Junta, sin perjuicio de elevar a la Junta para su consideración aquellos supuestos que se consideren de mayor dificultad o de duración prolongada.

CUARTO. - Se otorgará un pase a los vecinos de Eraul y Echávarri conforme a los pactos o concordias suscritos entre los dos pueblos con los valles de las Améscoas, aprobadas por el Real Consejo de Navarra de 9 de octubre de 1.683 y los acuerdos respectivos suscritos con Eraul, aprobado por la Diputación Foral con fecha 21 de agosto de 1.923, y Echávarri, aprobado por la Diputación Foral con fecha 3 de mayo de 1.924”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Zudaire (Amescoa Baja), a cuatro de enero de dos mil veintitrés.

La Presidenta



Fdo. Marta Pérez de Albéniz Ruiz